



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO
PUESTO
SEMIFLIODIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

11-noviembre-2021

CLAVE: SEM00338
FOLIO TRÁMITE: 661,145

NOMBRE: GONZALEZ CORTEZ CONSTANCIO
UBICACIÓN: PERIFERICO SUR
COLONIA: TOLUQUILLA
CALLE CRUCE 1: MATAMOROS
CALLE CRUCE 2: PERIFERICO SUR
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS Y HAMBURGUESAS
SUPERFICIE: 4.00 FONDO 180 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 6350 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40. mts.

DIAS AMPARADOS: 30

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

IMPORTE: \$228.00

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

		DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	05:00:28 p	A:	01:00:28 a	VIERNES	SI	DE:	05:00:28 p
MARTES	SI	DE:	05:00:28 p	A:	01:00:28 a	SÁBADO	SI	DE:	05:00:28 p
MIERCOLES	SI	DE:	05:00:28 p	A:	01:00:28 a	DOMINGO	SI	DE:	05:00:28 p
JUEVES	SI	DE:	05:00:28 p	A:	01:00:28 a			DE:	01:00:28 a

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

TIAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

Plata Huéchavez
AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA TORILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Constancio González
ACEPTO

GONZALEZ CORTEZ CONSTANCIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse si permanece más de 12 horas, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser tenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar interrupciones.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas, prendedora de combustible y puros.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avvviadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalario.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mitz de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copér o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comidas similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avvviadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.